



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

14 SEP 2018

ESTA ALCALDÍA DECRETA HOY LO QUE SIGUE

Nº 2059 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.695 de 1988.
- b) Las facultadas emanadas de la Ley 19.880, en especial artículo 3.
- c) La Ley de Alcohol Nº19.925, en especial su Artículo Nº19.

TENIENDO PRESENTE:

- a.- Ingreso Nº3724 del 31.08.2018 y 3786 del 05.09.2018 de Oficina de Partes con carta solicitud de Roberto Jiménez Barrera.
- b.- Carta de don Agustín de la Cuesta Zapico de fecha 10.09.2018, representante legal.
- c.- D.A. Nº1984 del 11.09.2018, donde se autoriza el expendio de bebidas alcohólicas en la comuna.
- d.- La Providencia del Sr. Alcalde estampada en el Ingreso Nº3724/2018.
- e.- Contrato Notarial de arriendo de fecha 26.10.2016

DECRETO

- 1) **AUTORÍCESE** el expendio y consumo de bebidas alcohólicas debidamente autorizada para los días 17, 18 y 19 de septiembre del 2018, a don Agustín de la Cuesta Zapico, Cédula de Identidad [REDACTED], para local ubicado en Borgoño 25.030, el que funcionará como fonda solamente los días señalados. Cóbrese los Derechos correspondientes según la Ley de Alcohol Nº19.925.-
- 2) **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto Alcaldico a [REDACTED]
- 3) **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

PEM/NAN/nan.

Distribución:

- ✓ Sub-Comisaría de Carabineros de Concón.
- ✓ Interesado.
- ✓ Sec Municipal.
- ✓ Archivo Finanzas.
- ✓ Depto. Rentas.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Revisado